

A la atención de la Gerència y RRHH,

Desde la sección Sindical CGT PV, le hacemos llegar esta solicitud para manifestar que hay otras maneras, que entendemos son mejores, para gestionar el procedimiento que se ha seguido con el personal fijo discontinuo en los reconocimientos médicos.

**Le solicitamos** que el reconocimiento médico se realice posterior a la activación de su contrato, cómo sucede con el personal indefinido y **con las mismas características** que el personal a tiempo completo a tenor de lo estipulado en el **ET art.16** que estipula que las personas FD són personal de la empresa con los mismos derechos y obligaciones que el personal a tiempo completo.

En el **Artículo 108. Vigilancia de la Salud y aptitud en el Trabajo del I Convenio SGISE** enviado a Función Pública para su aprobación no hace referencia a revisiones médicas diferenciadas en función del tipo de contratación del personal indefinido.

También ponemos en su conocimiento que:

1.El resultado del reconocimiento no va a modificar en ningún caso su activación, derivada de su condición contractual. Este personal podría participar en los procesos de adecuación del puesto de trabajo, o cuando se establezca, a una segunda actividad, si no superará el reconocimiento médico.

2.Los trabajadores/as estarían cubiertos en caso de accidente in itinere a los reconocimientos médicos, ya que acudirían dentro de su periodo de activación.

3.Favorecería el sentimiento de permanencia a nuestro servicio, estableciendo un trato personal.

**Por estos motivos solicitamos que el reconocimiento médico se realice posterior a la activación de su contrato y se elimine la prueba de banco cómo sucede con el personal a tiempo completo**

En València, a 8 de Març 2023

  **BOMBERS FORESTALS**

Secretaria Permanent CGT-PV Bombers Forestals